



# Universidad Nacional del Altiplano - Puno

## Resolución Rectoral N°: 0425-2024-R-UNA



Puno, 04 de marzo del 2024

### VISTO:

El OFICIO N° 147-2024-DG-EPG-UNA-PUNO de fecha 15 de febrero del 2024, cursado por el Director de la Escuela de Posgrado de esta Casa Superior de Estudios, solicitando la aprobación de docentes para la firma de abstract (idioma inglés), de los trabajos de investigación de posgrado;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el art. 121 del Estatuto de la UNA-PUNO (RAU. 008-2023-AU-UNA), la Escuela de Posgrado (EPG) es un órgano de línea que tiene la responsabilidad de planificar, normar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones vinculadas al desarrollo de los estudios de posgrado (diplomados, maestrías y doctorados) en coordinación con las unidades de posgrado de las facultades;

Que, el Director de la Escuela de Posgrado de esta Casa Superior de Estudios, a través del documento descrito en la parte del visto del presente acto administrativo, solicita la aprobación mediante Resolución Rectoral, de la lista de docentes propuestos para la firma de abstract (idioma inglés) de los trabajos de investigación de posgrado;

Que, la Universidad Nacional del Altiplano de Puno se rige por las disposiciones contenidas en la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto y normas administrativas internas; goza de autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que debe ser ejercida de acuerdo a lo previsto en el art. 18° de la Constitución Política del Estado y Leyes de la República, para el cumplimiento de los fines y objetivos institucionales;

Estando al documento sustentatorio que forma parte de la presente Resolución; de conformidad con el dictamen favorable del Jefe de Pliego; y, en el marco de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto y la Resolución de Asamblea Universitaria N° 009-2021-AU-UNA;

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- APROBAR**, la nómina de docentes para la firma de abstract (idioma inglés) de los trabajos de investigación de posgrado, de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno; acorde con los fundamentos descritos en la parte considerativa de la presente Resolución:

N°	UNIDAD DE POSGRADO	REVISORES ACREDITADOS
<b>ÁREA DE INGENIERÍAS</b>		
1	Facultad de Ciencias Agrarias	Dra. Myrian Pacheco Tanaka (Ing. Química) Dr. Wenceslao Teddy Medina Espinoza (Ing. Agroindustrial) Dr. Marcos Aro Aro (Ing. Agroindustrial) Dra. Ruth Armida Meza Duman (Ing. Metalúrgica)
2	Facultad de Ingeniería Estadística e Informática	
3	Facultad de Ingeniería Química	
4	Facultad de Ingeniería de Minas	
5	Facultad de Ingeniería Geológica y Metalúrgica	
6	Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica, Electrónica y Sistemas	
7	Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura	
8	Facultad de Ingeniería Agrícola	
<b>ÁREA DE SOCIALES</b>		
9	Facultad de Ciencias Sociales	Dra. Katia Natalia Barrientos Paredes (Turismo) Dra. Diana Vargas Velásquez (Educación Secundaria) Dr. Julio Cesar Sardón Huayapa (Turismo) Dr. Renzo Favianni Valdivia Terrazas (Arte)
10	Facultad de Trabajo Social	
11	Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas	
12	Facultad de Ciencias de la Educación	
<b>ÁREA DE BIOMÉDICAS</b>		
13	Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia	Dra. Lourdes Quicaño de López (Enfermería) Dr. Edmundo Gerardo Moreno Terrazas (Biología)
14	Facultad de Enfermería	
15	Facultad de Ciencias Biológicas	
16	Facultad de Ciencias de la Salud	
<b>ÁREA ECONÓMICO - EMPRESARIALES</b>		
17	Facultad de Ingeniería Económica	Dr. Polan Ferro Gonzáles (Ing. Económica) M.Sc. Ángel David Aroquipa Velásquez (Ing. Económica)
18	Facultad de Ciencias Contables y Administrativas	
19	Facultad de Ciencias Administrativas y Humanas	

**Artículo Segundo.-** La Escuela de Posgrado, las Facultades y demás dependencias correspondientes de la institución, quedan encargados del cumplimiento de la presente Resolución.

...///



Universidad Nacional del Altiplano - Puno  
Resolución Rectoral N°: 0425-2024-R-UNA



04-03-2024  
III...

pág. 02

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



**Abog. LEILA ROSMERY FLORES BUSTINZA**  
**SECRETARIA GENERAL**



**Dr. PAULINO MACHACA ARI**  
**RECTOR**

**DISTRIBUCION:**

- \* Vicerrectorados: Académico, Investigación
  - \* DGA, OCI, OAJ, OPP
  - \* ESCUELA DE POSGRADO
  - \* FACULTADES
  - \* Portal Transparencia-UNA
  - \* Docentes nominados
  - \* Archivo/2024.
- jalr/.